AÑO XVIII. Teruel 19 de Enero de 1873. Núm. 2.°

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES núm. 29, y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

ASOCIACION DE MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA.

A los Sres. Profesores del partido de Mora.

Como no podia menos de esperarse, todos los Sres. Maestros y Maestras del partido de Mora han correspondido al llamamiento de la Asociacion, en nombre de la cual, como encargado de dicho partido, tengo una completa satisfaccion en darles las gracias mas cumplidas.

Los grandes deseos de nuestros comprofesores se han mostrado en la actividad con que se han apresurado á manifestar su adhesion al pensamiento iniciado. Solo falta ahora constancia en los trabajos y la organizacion posible, si bien con el carácter de interinidad, hasta la constitucion definitiva de la Asociacion.

Al efecto, y en armonía con la opinion de la mayoría de los Maestros del partido, tengo el gusto de proponer á estos la siguiente division de distritos:

Distrito de Mora.—Alcalá, El Castellar, Cabra, Mora, Formiche alto, Formiche bajo y Valbona.

Distrito de Mosqueruela.—Linares, Mosqueruela con la Estrella, Castelvispal, El Puerto Mingalvo y Valdelinares.

Distrito de Rubielos.—Fuentes, Nogueruelas, Olba, Rubielos y San Agustin.

Distrito de Manzanera.—Abejuela, Albentosa, Arcos con las Dueñas, Manzanera con Alcotas y los Olmos, Sarrion y Torrijas.

Con el fin de dar luego cima á los trabajos preliminares, propongo asimismo la reunion de todos los Maestros de los referidos pueblos en la cabeza de su respectivo distrito, tan pronto como les sea posible ponerse de acuerdo en el día en que crean conveniente reunirse. Una vez reunidos, constituirán la Junta de distrito, designando la persona que en su representacion ha de entenderse con la Junta del partido, y nombrando, á la vez tres Profesores para que, en union con el de la cabeza de partido, constituyan la Junta provisional de este. Estos Profesores podrán ser del mismo distrito, ó de otro cualquiera, con tal sean de dentro del partido. De este nombramiento se dará conocimiento á D. Jacinto Ferrer, Maestro de Mora.

Del mismo modo convendra que en esa primera reunion se forme la relacion de los Maestros y Maestras residentes en el respectivo distrito que correspondan á la Asociacion. De esta relacion se quedará una copia en poder del Maestro representante del distrito, y se remitirá otra al referido Sr. Ferrer como Maestro de la cabeza de partido.

Tan pronto como en la cabeza de partido se hallen reunidas las relaciones de los cuatro distritos,

el Sr. Ferrer se servirá comunicar à los tres Profesores que por mayoría resulten nombrados vocales de la Junta provisional del partido, procurando estos reunirse en Mora dentro de un breve plazo, á fin de formar la relacion general de los Asociados del partido, y designar la persona que ha de representar á este como vocal de la Junta provincial.

Con estas bases creo podremos llegar pronto á organizar la Asociacion en ese partido, sin perjuicio de las variaciones y mejoras que crean conveniente los Sres. Profesores poner en práctica, segun su mejor criterio, y teniendo en cuenta que todo esto solo tiene el carácter de provisional, hasta que nombrada y constituida la Junta de provincia, se dicten por esta las reglas generales para la constitucion definitiva de la Asociacion.

Recibid, comprofesores del partido de Mora, la consideracion de vuestro compañero

Pedro P. Vicente.

Teruel 16 Enero 1873.

NOTA.--Arreglado ya el presente número, hemos recibido comunicacion dándonos cuenta de haberse constituido interinamente en Junta provisional del partido de Mora, obedeciendo á las indicaciones de la Junta Central, los Sres. D. Jacinto Ferrer, D. Juan Sancho y D José Alcover, maestros respectivamente de Mora, Valbona, y Cabra. Suponiendo que los Profesores de los distritos aceptarán, como nosotros aceptamos gustosos, los nombres de estos tres compañeros que, guiados del mejor deseo se han prestado espontáneamente á desempeñar el cargo de vocales de la Junta provisional del partido, no es necesario ya designar tres Maestros para este objeto, segun se indica en la precedente circular, sino uno para completar el número propuesto.

LA JUNTA DIRECTIVA PROVISIONAL

DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA

del partido de Valderrobres

á sus compañeros de la provincia.

No habrá uno solo entre todos los Profesores de Primera enseñanza de la Nacion, por apático é indiferente que sea, que no sienta en las presentes circunstancias un vivísimo deseo de estrechar las relaciones que median entre sus compañeros de profesion; que no comprenda la necesidad cada dia mas apremiante de llevar al terreno de los hechos las *Asociaciones de Maestros*, como único medio de resolver con acierto las graves cuestiones que afectan al Magisterio y de poder defender, dentro de las leyes, nuestros intereses profesionales, seguros de que colectivamente hemos de conseguir lo que los mayores esfuerzos individuales nunca pudieron alcanzar. ***La union es fuerza***, dice un adagio vulgar, y nunca el Profesorado español ha tenido mas necesidad que ahora de emplear esa fuerza moral que dan las colectividades fuerza que en muchas ocasiones hace mover los mas poderosos resortes.

Así lo han comprendido los Profesores de Primera enseñanza de otras provincias, en donde ya funcionan Asociaciones de este género, y así creemos lo comprenden tambien nuestros compañeros de esta provincia. Pero hasta hoy no sabemos que ninguno haya dejado oir su voz en este sentido. Motivos que se ignoran, pero que nosotros respetamos, han impedido sin duda que otros Profesores mas autorizados que nosotros hayan dado el primer paso en tan importante asunto.

Por esta razon, los Maestros de este partido, animados de los mejores deseos y no dejando pasar un tiempo precioso, han formado la ASOCIACION DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA DEL PARTIDO DE VALDERROBRES en la reunion que al efecto celebrarón el 24 del pasado Diciembre, en cuya primera reunion se nombró esta Junta Provisional que dirija los primeros trabajos, y se acordó tambien entre otras cosas excitar

el celo de nuestros compañeros de provincia para que lo antes posible procedan á formar las Asociaciones de partido, como medio mas fácil de constituir la Asociacion provincial y de llegar por último al bello ideal de una Asociacion general de todos los Maestros de Primera enseñanza de la Nacion, dentro de la cual funcionen las provinciales y de partido.

Nosotros esperamos que guiados por el ejemplo é impulsados por la conveniencia, en breve se apresurarán nuestros queridos compañeros á formar los Asociaciones de partido, y una vez constituidas estas y conocidas las bases bajo las cuales se hayan asociado, se proceda en vista de la opinion de todos á redactar el Reglamento general de la Asociacion provincial.

Así al menos lo desean los Maestros de este partido, seguros de que con ello ha de ganar no poco la clase á que se honran pertenecer.

Valderrobres 5 de Enero de 1873.--El Presidente, Francisco Martin y Rodrigo --El Secretario, Pascual Rubio.

SECCION VARIA.

¡POR COMPASION!—Se nos ruega llamemos la atencion de la Junta provincial de Primera enseñanza, y lo hacemos gustosos, acerca de la necesidad de proveer en el mas breve plazo posible la sustitucion de la escuela de niños de Cantavieja. El digno Profesor, D. Pedro Julian, se halla en una edad avanzada y sufriendo los achaques propios de la vejez, por cuya razon él padece mas y abrevia sus dias con el trabajo diario de la escuela, ya superior á sus fuerzas, y la enseñanza tiene que resentirse naturalmente de la falta de un profesor que posea la actividad propia de la juventud y robustez. Ademas, el Sr. Julian ha prestado durante su larga vida importantes servicios á la enseñanza; y esta es una razon mas para que se le procure pronto el descanso que su estado de salud reclama.

Rogamos, pues, á la Junta provincial remueva algun

obstáculo, si lo hay, para que la sustitucion de don Pedro Julian sea pronto un hecho, puesto que le ha sido concedida desde hace algun tiempo en virtud de espediente debidamente tramitado.

APREMIOS.—La Comision de la Excma. Diputacion provincial está expidiendo comisiones de apremio contra los pueblos descuidados en el pago de las atenciones del personal y material de escuelas. Como suponemos que los apremiados serán todos los que adeudan mas de un trimestre, nos abstenemos de publicar una relacion no corta de pueblos, de que tenemos noticia, deudores de cuatro, seis y mas trimestres. No vemos con buenos ojos la escesiva rigidez de las Autoridades para con sus subalternos; pero cuando las locales desoyen una y diez veces las escitaciones de las provinciales, y abusan hasta apurar la paciencia de los sufridos Maestros, obligándolos á un ayuno forzoso y excesivamente prolongado, nos sentimos inclinados á pedir rigor para con los alcaldes ó ayuntamientos que de tal modo faltan al cumplimiento de sus deberes.

Damos las gracias á la Comision provincial por su interés en favor de los desatendidos Maestros de Primera enseñanza.

CIRCULAR NUMERO MIL.—Por el Ministerio de Fomento se ha publicado una circular encaminada á regularizar los pagos del personal y material de escuelas. Aunque la aceptamos porque revela que no caen en el olvido los pobres Maestros de Primera enseñanza, no por eso dejamos de comprender que será uno de tantos documentos que solo sirven para llenar un espacio en las columnas de la *Gaceta*. La reproducirémos en el número próximo.

REMITIDO.

El M. I. Sr. Gobernador de la provincia, D. Ricardo Lopez, que accidentalmente se hallaba de paso en esta villa, se dignó visitar el dia 4 del corriente la Escuela pública, enterándose por sí mismo de los adelantos de los niños. Habiéndolé presentado á dos de ellos, pobres de solemnidad, pero bastante adelantados apesar de no tener mas de nueve años, los examinó minuciosamente haciéndoles leer en manuscritos, y obligándoles á analizar lo que habian leido, demostrando en sus preguntas vastos conocimientos de gramática y de ortografía. Satisfecho de los adelantos y comportamiento de los dos niños, mandó hacer á sus espensas un traje completo para cada uno, en premio de su aplicacion y buen comportamiento.

Ademas se enteró del estado en que se hallaban los Maestros respecto de sus pagos; y viendo lo muy atrasados que van, se dirigió al Ayuntamiento quo se hallaba presente, exhortándole, á que sin tardanza les satisficiese sus asignaciones, si no querian sufrir las consecuencias de su morosidad; asegurando, que se hallaba resuelto á obligar á todos los Alcaldes á que pagasen muy pronto á los Maestros, prometiendo ser inexorable con los que no cumpliesen con tan sagrado deber.

Con autoridades tan caritativas y celosas como lo es D. Ricardo Lopez, podemos prometernos la proteccion que tanto la Primera enseñanza como los Maestros necesitamos. y se complace en hacer público su comportamiento durante su corta permanencia en esta villa el Maestro de la Escuela pública de la misma.

Manuel Marina.

Calamocha 12 de Enero de 1873.

SECCION DE ANUNCIOS.

CUADRO SINÓPTICO

de las

PESAS Y MEDIDAS METRICAS Y MONEDAS LEGALES.

Se halla de venta, iluminado, en la imprenta de este periódico al precio de SEIS reales uno.

LECTURA PRÁCTICA.

por

D. Pedro Pablo Vicente y Monzon.

Este método, tan conocido ya del Profesorado de esta provincia por los buenos resultados que ofrece en la enseñanza, se halla de venta en la imprenta de LA CONCORDIA al precio de 9 reales la docena de Primera ó Segunda parte, y al de 18 reales la docena de la Tercera parte.—La Primera se vende tambien impresa en diez cartelones con gruesos caracteres, á 10 reales la coleccion en papel ó á 20 pegada en cartones para colgarla.

PROPIETARIO *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.
Calle de San Andrés número 29.